

LA RESOLUCIÓN SERÁ INCONTRVERTIBLE

TEPJF definirá si ordena la renovación de comités estatales de Morena o no

Militantes y simpatizantes del instituto político de al menos 20 entidades pidieron la renovación inmediata de todos los organismos locales, incluido el Edomex



GERARDO CARMONA

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolverá hoy una controversia respecto a si deben renovarse o no los 32 Comités Ejecutivos Estatales del partido, cuyos períodos estatutarios de tres años concluyeron en septiembre de 2025. La decisión que adopten las magistraturas será

definitiva e incontrovertible.

A unas horas de que se emita el fallo, militantes y simpatizantes de Morena, de al menos 20 entidades del país, entre ellas el Estado de México, hicieron pública una carta en la que exigen que se ordene la renovación inmediata de todos los comités estatales y se respete lo aprobado por el Congreso Nacional del partido y su Estatuto.

En el documento, fechado el 2

◀ Este miércoles, la Sala Superior del TEPJF definirá el rumbo de los comités estatales de Morena Foto Especial

de enero y difundido apenas ayer, los firmantes señalan que la Sala Superior tiene en agenda 10 expedientes derivados de juicios para la protección de los derechos político-electorales de la militancia, promovidos desde junio del año pasado ante la comisión del Comité Ejecutivo Nacional, por lo que solicitan emitir la convocatoria para la renovación de las dirigencias estatales.

De acuerdo con la carta, los comités estatales concluyeron legalmente sus funciones en septiembre de 2025, sin que exista, afirman, una prórroga válida aprobada por el Congreso Nacional.

Los militantes sostienen que en el VII Congreso Nacional Extraordinario, realizado el 22 de septiembre

de 2024, únicamente se avaló la continuidad del Congreso Nacional, el Consejo Nacional y los Consejos Estatales, pero no la de los comités ejecutivos.

En el texto señalan que el Instituto Nacional Electoral (INE) solo reconoció como legales esas prórrogas y no otras, por lo que consideran improcedente el acuerdo del Consejo Nacional de Morena, aprobado en agosto de 2025, mediante el cual se pretendió extender de manera "implícita" el periodo de los comités estatales hasta octubre de 2027.

Los promotores del proceso jurídico también acusan maniobras de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia para retrasar la resolución de los recursos y advierten que el fallo de este miércoles marcará si el Tribunal Electoral se coloca del lado del respeto a los derechos de la militancia o válida, a su juicio, una prolongación irregular de las dirigencias estatales.

En el pronunciamiento se alerta sobre lo que militantes y simpatizantes del partido consideran como retrocesos en la vida interna del partido, como la falta de renovación de comités municipales desde hace años, la concentración de decisiones en la cúpula partidaria y el debilitamiento de los mecanismos democráticos internos.

La resolución que emita la Sala Superior será definitiva y no admitirá recurso alguno de controversia, por lo que su alcance tendrá efectos directos en la estructura nacional del partido guinda y en la ruta política de Morena rumbo a los procesos electorales de 2027.